



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Literal 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General-, es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que el Artículo 28 y el Literal g) del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho de *arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional* en el marco de su autonomía, conservando el esquema general del Presupuesto referido por los Artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que según el Artículo 69 de la Constitución Política y el Artículo 57 de la ley 30 de 1992, las Universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes Universitarios autónomos que contaran con autonomía administrativa, académica y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar, aprobar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que en consonancia con el Artículo 352 de la Constitución Política y el Artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto-, se establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que según el Artículo 89 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Consejo Superior Universitario expedirá el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de los Llanos, por los Gobiernos Nacional, Departamental, Municipal y otras entidades.

Que el Artículo 4 de la Resolución No. 040 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República (CGR), refiere que: *“La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021”*. Lo anterior, hace necesario que las entidades que conforman el presupuesto general del sector público apliquen herramientas (RCPP y CICP) para el primer reporte trimestral de información presupuestal ante la CGR, reporte que deberá realizarse en el mes de abril del año 2021 como lo establece el Artículo 20 de la Resolución No. 035 de 2020 expedida por el mismo Ente de Control.

Que mediante anteproyecto de presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2021, se asigna una partida para **FUNCIONAMIENTO** a la Universidad de los Llanos de **CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

(\$40.772.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y una partida para **INVERSION** de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.476.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, para un total de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$42.248.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes a los Recursos de la Nación.

Que por Recursos Propios se realizó un estimativo en **FUNCIONAMIENTO** de **QUINCE MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$15.061.484.325.00) MONEDA CORRIENTE**, y una partida para **INVERSION** de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, para un total del presupuesto de Recursos propios de **VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$25.061.484.325.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que el total del presupuesto proyectado de Recursos de la Nación y Recursos Propios corresponde a **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$67.309.484.325.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones ordinarias No. 029 del día 25 de noviembre de 2020 y No. 030 del día 09 de diciembre de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: FÍJESE el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2021, en **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$67.309.484.325.00) MONEDA CORRIENTE**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

Nomenclatura	Descripción	Valor
1	EJECUCION ACTIVA	67,309,484,325
11	RECURSOS NACIÓN	42,248,000,000
111	INGRESOS CORRIENTES	42,248,000,000
11102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,248,000,000
1110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,248,000,000
111020605	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	42,248,000,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

11102060501	APORTES NACIÓN	42,248,000,000
1110206050101	APORTES NACIÓN	42,248,000,000
111020605010101	FUNCIONAMIENTO	40,772,000,000
11102060501010101	Funcionamiento Ley 30 Art 86	40,772,000,000
1110206050101010101	Gastos de Personal	40,697,000,000
1110206050101010102	Gastos Generales	75,000,000
11102060501010102	Funcionamiento Otros Ingresos	-
1110206050101010201	Devolución Votaciones	-
1110206050101010202	Ley 1819 Cooperativas	-
1110206050101010203	Plan de Pago de Obligaciones (PPO)	-
111020605010102	INVERSION	1,476,000,000
11102060501010201	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	-
11102060501010202	LEY 30 ART 86 (PGN)	1,476,000,000
11102060501010203	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	-
11102060501010204	VIGENCIAS ANTERIORES	-
1110206050101020401	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia	-
1110206050101020402	Plan de fomento a la calidad	-
1110206050101020403	Recursos CREE	-

12	RECURSOS PROPIOS	25,061,484,325
121	INGRESOS CORRIENTES	23,341,484,325
12102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,341,484,325
1210201	CONTRIBUCIONES	10,629,469,110
121020102	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	10,629,469,110
12102010201	ESTAMPILLAS	10,000,000,000
1210201020101	ESTAMPILLAS	10,000,000,000
121020102010101	ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	10,000,000,000
12102010201010101	Estampilla Pro UNILLANOS Ley 1178/2007	10,000,000,000
12102010201010102	Recurso Estampilla Pro UNILLANOS Vig Ant	-
12102010202	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN	629,469,110
1210201020201	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN	629,469,110
121020102020101	TRANSPORTE ESTUDIANTIL	579,164,200
121020202020102	EXÁMEN MÉDICO DE ADMISIÓN	50,304,910
1210202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,880,461,278



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

121020201	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	-
12102020101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	-
1210202010101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	-
121020201010101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS ADMINISTRATIVAS	-
121020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	9,880,461,278
12102020201	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	9,880,461,278
1210202020101	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL PREGRADO	5,436,486,789
121020202010101	INSCRIPCIONES	102,363,048
121020202010102	DERECHOS DE GRADO	125,645,554
121020202010103	MATRICULAS	5,136,820,959
12102020201010301	Derechos de Matriculas Pregrado	4,545,058,100
12102020201010302	Derechos Académicos (AS 008/2020)	591,762,859
121020202010104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	71,657,228
12102020201020401	Adiciones y validaciones	2,274,734
12102020201020402	Carnet de Egresado	17,063,604
12102020201020403	Certificados y constancias	11,373,672
12102020201020404	Cursos de Nivelación	22,747,344
12102020201020405	Duplicados y reposiciones	2,274,734
12102020201020406	Habilitaciones	2,274,734
12102020201020407	Homologaciones y equivalencias	13,648,406
1210202020102	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	4,443,974,489
121020202010201	INSCRIPCIONES	-
121020202010202	DERECHOS DE GRADO	-
121020202010203	MATRICULAS POSGRADOS	4,443,974,489
12102020201020301	Matriculas posgrados por Facultades	4,443,974,489
1210202020102030101	Facultad Ciencias Agropecuarias	547,435,570
1210202020102030102	Facultad Ciencias de la Salud	976,613,361
1210202020102030103	Facultad Ciencias Humanas	655,299,399
1210202020102030104	Facultad Ciencias Económicas	1,438,670,065
1210202020102030105	Facultad Ciencias Básicas	825,956,094
121020202010204	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	-
1210203	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9,098,937



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

121020301	MULTAS Y SANCIONES	9,098,937
12102030103	SANCIONES DISCIPLINARIAS	9,098,937
1210203010301	SANCIONES DISCIPLINARIAS	9,098,937
121020301030101	SANCIONES DISCIPLINARIAS	9,098,937
12102030103010101	Multas a Estudiantes	9,098,937
12102030104	SANCIONES CONTRACTUALES	-
1210203010401	SANCIONES CONTRACTUALES	-
121020301040102	SANCIONES CONTRACTUALES	-
12102030105	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	-
1210203010501	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	-
121020301050103	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	-
1210205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,922,455,000
121020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	1,922,455,000
12102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	89,400,000
1210205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	89,400,000
1210205010801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-
121020501080103	Servicios Interdisciplinarios De Investigación Y Desarrollo Experimental	-
121020501080304	SERVICIOS LABORATORIOS	68,000,000
12102050108030401	Laboratorio de Suelos	22,000,000
12102050108030402	Laboratorio clínico	15,000,000
12102050108030403	Laboratorio de histopatología	6,600,000
12102050108030404	Laboratorio de parasitología	7,000,000
12102050108030405	Laboratorio de Nutrición Animal	6,000,000
12102050108030406	Laboratorio de Microbiología y Fitopatología	3,500,000
12102050108030407	Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo	3,900,000
12102050108030408	Laboratorio de química	4,000,000
121020501080305	SERVICIOS VETERINARIOS	21,400,000
12102050108030501	Clínica Veterinaria	21,400,000
12102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,833,055,000
1210205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1,833,055,000
121020501090209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	1,833,055,000
12203060109020901	Centro de Idiomas	1,533,055,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

12203060109020902	Educación continua (Seminario, Diplomado, Curso libre y de actualización), Foros, Talleres, Conferencias	300,000,000
121020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	
12102050200	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	-
1210205020001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	-
121020502000101	PRODUCTOS DE LAS GRANJAS	-
1210205020004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	-
121020502000401	PRODUCTOS DE IALL	-
12102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-
1210205020202	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	-
121020502020201	PLANTA DE LACTEOS	-
1210206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,000,000
121020604	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	900,000,000
12102060401	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	900,000,000
1210206040101	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	900,000,000
121020604010101	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	900,000,000
1210207	TRANSFERENCIAS INTERNAS	-
121020701	TRANSFERENCIAS INTERNAS	-
12102070101	TRANSFERENCIAS INTERNAS	-
1210207010101	TRANSFERENCIAS INTERNAS	-
121020701010101	CONVENIOS DE COOPERACION	-
12102070101010101	Convenios Contratos y Acuerdos de Cooperación	-
12102070101010102	Convenio Interadministrativo CV 003-2016 UPME e IPSE	-
12102070101010103	Conv. InterAdm. 532 de 2016 Gob.Arauca Unill POT	-
12102070101010104	Conv 0858/2018 AraucaPaz MEN- UNILLANOS	-
12102070101010105	Fase II Sede Boquemonte Granada # 3018429	-
12102070101010106	Modelo Pedagógico Situado ICBF 2019	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

12102070101010107	Diseño Experimental Hidrocarburos Chichimene Ac 010 Ecopetrol	
2	RECURSOS DE CAPITAL	1,720,000,000
12205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500,000,000
1220501	RECURSOS DE LA ENTIDAD	500,000,000
122050102	DEPÓSITOS	500,000,000
12205010201	DEPÓSITOS	500,000,000
1220501020101	DEPÓSITOS	500,000,000
122050102010101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500,000,000
12210	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
1221001	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
122100101	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
12210010101	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
1221001010101	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
122100101010101	RECURSOS DEL BALANCE	1,220,000,000
12213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	-
1221301	REINTEGROS	-
122130101	REINTEGROS	-
12213010101	REINTEGROS	-
1221301010101	REINTEGROS	-
122130101010101	REINTEGROS	-

ARTÍCULO 2º: FÍJESE el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2021, en **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$67.309.484.325.00)**.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

Nomenclatura	Descripción	Valor
2	EJECUCION PASIVA	67,309,484,325
21	RECURSOS NACIÓN	42,248,000,000
21A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40,772,000,000
21A01	GASTOS DE PERSONAL	39,805,217,360
21A000101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	37,475,144,726
21A00010101	SALARIO	27,935,315,573
21A0001010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	27,935,315,573



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A000101010101	SUELDO BÁSICO	21,669,969,600
21A00010101010101	Docentes Planta	9,025,020,214
21A01010101010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	2,913,467,600
21A02010101010101	Facultad Ciencias De la Salud	1,022,378,392
21A03010101010101	Facultad Ciencias Humanas	1,590,175,434
21A04010101010101	Facultad Ciencias Económicas	935,760,969
21A05010101010101	Facultad Ciencias Básicas	2,563,237,819
21A00010101010102	Docentes Ocasionales	6,039,753,098
21A01010101010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	1,087,082,690
21A02010101010101	Facultad Ciencias De la Salud	913,046,722
21A03010101010101	Facultad Ciencias Humanas	1,134,296,681
21A04010101010101	Facultad Ciencias Económicas	1,332,429,288
21A05010101010101	Facultad Ciencias Básicas	1,572,897,718
21A00010101010103	Nuevas Plazas Convocatoria	290,000,000
21A06010101010104	Administrativos	5,167,058,055
21A06010101010105	Trabajadores Oficiales	962,243,225
21A06010101010106	Pensionados	185,895,008
21A000101010103	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	200,295,342
21A06010101010301	Administrativos	200,295,342
21A000101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	110,348,224
21A06010101010401	Administrativos	57,600,000
21A06010101010402	Trabajadores Oficiales	52,748,224
21A000101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	113,228,224
21A06010101010501	Administrativos	60,480,000
21A06010101010502	Trabajadores Oficiales	52,748,224
21A000101010106	PRIMA DE SERVICIO	1,632,458,252
21A00010101010601	Docentes Planta	726,375,418
21A01010101010601	Facultad Ciencias Agropecuarias	234,383,655
21A02010101010601	Facultad Ciencias De la Salud	82,291,779
21A03010101010601	Facultad Ciencias Humanas	127,958,617
21A04010101010601	Facultad Ciencias Económicas	75,343,297
21A05010101010601	Facultad Ciencias Básicas	206,398,070
21A00010101010602	Docentes Ocasionales	328,853,244
21A01010101010602	Facultad Ciencias Agropecuarias	59,189,616
21A02010101010602	Facultad Ciencias De la Salud	49,713,684



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A03010101010602	Facultad Ciencias Humanas	61,760,330
21A04010101010602	Facultad Ciencias Económicas	72,548,279
21A05010101010602	Facultad Ciencias Básicas	85,641,335
21A06010101010603	Administrativos	444,634,324
21A06010101010604	Trabajadores Oficiales	132,595,265
21A000101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	671,098,564
21A00010101010701	Docentes Planta	247,026,458
21A01010101010701	Facultad Ciencias Agropecuarias	79,709,421
21A02010101010701	Facultad Ciencias De la Salud	27,985,868
21A03010101010701	Facultad Ciencias Humanas	43,516,291
21A04010101010701	Facultad Ciencias Económicas	25,622,822
21A05010101010701	Facultad Ciencias Básicas	70,192,056
21A00010101010702	Docentes Ocasionales	176,159,465
21A01010101010702	Facultad Ciencias Agropecuarias	31,706,578
21A02010101010702	Facultad Ciencias De la Salud	26,630,529
21A03010101010702	Facultad Ciencias Humanas	33,083,653
21A04010101010702	Facultad Ciencias Económicas	38,862,521
21A05010101010702	Facultad Ciencias Básicas	45,876,183
21A06010101010703	Administrativos	164,537,071
21A06010101010704	Trabajadores Oficiales	83,375,569
21A000101010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	244,394,136
21A06010101010801	Administrativos	244,394,136
21A000101010109	PRIMA DE NAVIDAD	2,053,129,361
21A00010101010901	Docentes Planta	832,876,987
21A01010101010901	Facultad Ciencias Agropecuarias	268,749,117
21A02010101010901	Facultad Ciencias De la Salud	94,357,446
21A03010101010901	Facultad Ciencias Humanas	146,719,981
21A04010101010901	Facultad Ciencias Económicas	86,390,174
21A05010101010901	Facultad Ciencias Básicas	236,660,270
21A00010101010902	Docentes Ocasionales	570,468,668
21A01010101010902	Facultad Ciencias Agropecuarias	102,677,478
21A02010101010902	Facultad Ciencias De la Salud	86,239,377
21A03010101010902	Facultad Ciencias Humanas	107,136,948
21A04010101010902	Facultad Ciencias Económicas	125,851,032
21A05010101010902	Facultad Ciencias Básicas	148,563,832



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A06010101010903	Administrativos	501,757,484
21A06010101010904	Trabajadores Oficiales	148,026,222
21A000101010110	PRIMA DE VACACIONES	1,240,393,870
21A00010101011001	Docentes Planta	551,643,410
21A01010101011001	Facultad Ciencias Agropecuarias	178,001,891
21A02010101011001	Facultad Ciencias De la Salud	62,496,220
21A03010101011001	Facultad Ciencias Humanas	97,177,749
21A04010101011001	Facultad Ciencias económicas	57,219,218
21A05010101011001	Facultad Ciencias Básicas	156,748,332
21A00010101011002	Docentes Ocasionales	374,119,199
21A01010101011002	Facultad Ciencias Agropecuarias	67,336,942
21A02010101011002	Facultad Ciencias De la Salud	56,556,668
21A03010101011002	Facultad Ciencias Humanas	70,261,509
21A04010101011002	Facultad Ciencias económicas	82,534,397
21A05010101011002	Facultad Ciencias Básicas	97,429,684
21A06010101011003	Administrativos	240,843,592
21A06010101011004	Trabajadores Oficiales	73,787,670
21A00010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8,346,122,061
21A0001010201	PENSIONES	2,565,497,848
21A000101020101	PENSIONES	2,565,497,848
21A00010102010101	Docentes Planta	1,046,909,122
21A01010102010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	337,960,115
21A02010102010101	Facultad Ciencias De la Salud	118,596,907
21A03010102010101	Facultad Ciencias Humanas	184,460,481
21A04010102010101	Facultad Ciencias económicas	108,550,155
21A05010102010101	Facultad Ciencias Básicas	297,341,463
21A00010102010102	Docentes Ocasionales	745,909,508
21A01010102010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	134,254,712
21A02010102010102	Facultad Ciencias De la Salud	112,761,270
21A03010102010102	Facultad Ciencias Humanas	140,085,640
21A04010102010102	Facultad Ciencias económicas	164,555,017
21A05010102010102	Facultad Ciencias Básicas	194,252,868
21A06010102010103	Administrativos	650,139,268
21A06010102010104	Trabajadores Oficiales	122,539,950
21A0001010202	SALUD	1,817,227,642



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A000101020201	SALUD	1,817,227,642
21A00010102020101	Docentes Planta	741,560,628
21A01010102020101	Facultad Ciencias Agropecuarias	239,388,415
21A02010102020101	Facultad Ciencias De la Salud	84,006,143
21A03010102020101	Facultad Ciencias Humanas	130,659,507
21A04010102020101	Facultad Ciencias económicas	76,889,693
21A05010102020101	Facultad Ciencias Básicas	210,616,870
21A00010102020102	Docentes Ocasionales	528,352,568
21A01010102020102	Facultad Ciencias Agropecuarias	95,097,088
21A02010102020102	Facultad Ciencias De la Salud	79,872,566
21A03010102020102	Facultad Ciencias Humanas	99,227,328
21A04010102020102	Facultad Ciencias económicas	116,559,804
21A05010102020102	Facultad Ciencias Básicas	137,595,782
21A06010102020103	Administrativos	460,515,315
21A06010102020104	Trabajadores Oficiales	86,799,132
21A0001010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	2,214,429,095
21A000101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	2,214,429,095
21A00010102030101	Docentes Planta	909,687,943
21A01010102030101	Facultad Ciencias Agropecuarias	293,636,948
21A02010102030101	Facultad Ciencias De la Salud	103,053,568
21A03010102030101	Facultad Ciencias Humanas	160,276,383
21A04010102030101	Facultad Ciencias económicas	94,329,263
21A05010102030101	Facultad Ciencias Básicas	258,391,781
21A00010102030102	Docentes Ocasionales	624,112,806
21A01010102030102	Facultad Ciencias Agropecuarias	112,332,775
21A02010102030102	Facultad Ciencias De la Salud	94,348,915
21A03010102030102	Facultad Ciencias Humanas	117,211,593
21A04010102030102	Facultad Ciencias económicas	137,685,460
21A05010102030102	Facultad Ciencias Básicas	162,534,063
21A06010102030103	Administrativos	565,264,447
21A06010102030104	Trabajadores Oficiales	115,363,898
21A0001010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	935,639,040
21A000101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	935,639,040
21A00010102040101	Docentes Planta	378,024,724
21A01010102040101	Facultad Ciencias Agropecuarias	122,028,718



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A02010102040101	Facultad Ciencias De la Salud	42,823,974
21A03010102040101	Facultad Ciencias Humanas	66,605,172
21A04010102040101	Facultad Ciencias económicas	39,197,117
21A05010102040101	Facultad Ciencias Básicas	107,369,744
21A00010102040102	Docentes Ocasionales	284,609,379
21A01010102040102	Facultad Ciencias Agropecuarias	51,226,255
21A02010102040102	Facultad Ciencias De la Salud	43,025,213
21A03010102040102	Facultad Ciencias Humanas	53,451,104
21A04010102040102	Facultad Ciencias económicas	62,787,645
21A05010102040102	Facultad Ciencias Básicas	74,119,163
21A06010102040103	Administrativos	226,678,649
21A06010102040104	Trabajadores Oficiales	46,326,288
21A0001010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	111,599,156
21A000101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	111,599,156
21A00010102050101	Docentes Planta	45,540,547
21A01010102050101	Facultad Ciencias Agropecuarias	14,701,265
21A02010102050101	Facultad Ciencias De la Salud	5,158,965
21A03010102050101	Facultad Ciencias Humanas	8,024,031
21A04010102050101	Facultad Ciencias económicas	4,721,932
21A05010102050101	Facultad Ciencias Básicas	12,934,354
21A00010102050102	Docentes Ocasionales	32,447,064
21A01010102050102	Facultad Ciencias Agropecuarias	5,840,080
21A02010102050102	Facultad Ciencias De la Salud	4,905,115
21A03010102050102	Facultad Ciencias Humanas	6,093,725
21A04010102050102	Facultad Ciencias económicas	7,158,143
21A05010102050102	Facultad Ciencias Básicas	8,450,000
21A06010102050103	Administrativos	28,281,058
21A06010102050104	Trabajadores Oficiales	5,330,488
21A0001010206	APORTES AL ICBF	701,729,280
21A000101020601	APORTES AL ICBF	701,729,280
21A00010102060101	Docentes Planta	283,518,543
21A01010102060101	Facultad Ciencias Agropecuarias	91,521,538
21A02010102060101	Facultad Ciencias De la Salud	32,117,980
21A03010102060101	Facultad Ciencias Humanas	49,953,879



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A04010102060101	Facultad Ciencias económicas	29,397,838
21A05010102060101	Facultad Ciencias Básicas	80,527,308
21A00010102060102	Docentes Ocasionales	213,457,034
21A01010102060102	Facultad Ciencias Agropecuarias	38,419,691
21A02010102060102	Facultad Ciencias De la Salud	32,268,909
21A03010102060102	Facultad Ciencias Humanas	40,088,328
21A04010102060102	Facultad Ciencias económicas	47,090,734
21A05010102060102	Facultad Ciencias Básicas	55,589,372
21A06010102060103	Administrativos	170,008,986
21A06010102060104	Trabajadores Oficiales	34,744,716
21A00010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1,193,707,093
21A0001010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1,193,707,093
21A000101030101	SUELDO DE VACACIONES	1,072,025,613
21A00010103010101	Docentes Planta	81,116,823
21A01010103010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	26,174,423
21A02010103010101	Facultad Ciencias De la Salud	9,189,804
21A03010103010101	Facultad Ciencias Humanas	14,289,576
21A04010103010101	Facultad Ciencias económicas	8,413,843
21A05010103010101	Facultad Ciencias Básicas	23,049,177
21A00010103010102	Docentes Ocasionales	541,890,118
21A01010103010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	97,533,684
21A02010103010102	Facultad Ciencias De la Salud	81,919,076
21A03010103010102	Facultad Ciencias Humanas	101,769,750
21A04010103010102	Facultad Ciencias económicas	119,546,321
21A05010103010102	Facultad Ciencias Básicas	141,121,287
21A06010103010103	Administrativos	368,566,079
21A06010103010104	Trabajadores Oficiales	80,452,592
21A000101030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	65,932,159
21A06010103010201	Administrativos	65,932,159
21A000101030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	38,595,910
21A06010103010301	Administrativos	33,385,962
21A06010103010302	Trabajadores Oficiales	5,209,948
21A000101030501	QUINQUENIOS	17,153,411
21A06010103050101	Administrativos	17,153,411



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A000102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	2,330,072,634
21A00010201	SALARIO	2,330,072,634
21A0001020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	2,330,072,634
21A000102010101	SUELDO BÁSICO	2,330,072,634
21A00010201010101	Docentes Catedráticos	0
21A01010201010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
21A02010201010101	Facultad Ciencias De la Salud	
21A03010201010101	Facultad Ciencias Humanas	
21A04010201010101	Facultad Ciencias económicas	
21A05010201010101	Facultad Ciencias Básicas	
21A00010201010102	Honorarios	2,330,072,634
21A01010201010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	294,325,496
21A02010201010102	Facultad Ciencias De la Salud	56,121,207
21A03010201010102	Facultad Ciencias Humanas	67,042,254
21A04010201010102	Facultad Ciencias económicas	70,847,607
21A05010201010102	Facultad Ciencias Básicas	161,557,296
21A06010201010103	Administrativos	1,416,942,072
21A06010201010104	Bienestar Institucional	263,236,702
21A0002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	891,782,640
21A000201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
21A00020101	ACTIVOS FIJOS	0
21A0002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	0
21A000201010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	
21A06020101040301	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	
21A060201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	
21A060201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	
21A060201010409	EQUIPO DE TRANSPORTE	
21A060201010410	OTROS EQUIPOS	
21A000202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	891,782,640
21A00020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,000,000
21A0002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	220,000,000
21A000202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	220,000,000
21A06020201020801	Dotación	220,000,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A0002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	250,000,000
21A000202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	0
21A06020201030201	Elementos de Papelería	
21A06020201030202	Sellos Chequeras y Billetes de Banco	
21A06020201030203	Impresos y Publicaciones	
21A000202010303	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	0
21A06020201030301	Compra de Combustibles y Lubricantes	
21A000202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	200,000,000
21A06020201030401	Insumos y Reactivos para laboratorio	200,000,000
21A06020201030402	Insumos y Reactivos para la Clínica Veterinaria	
21A000202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	0
21A06020201030501	Productos de Aseo y Elementos de Cafetería (productos Químicos)	
21A000202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	0
21A06020201030601	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	
21A000202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)	50,000,000
21A06030301030801	Otros bienes materiales y suministros	30,000,000
21A06030301030802	Muebles del tipo de usado en Oficina	20,000,000
21A06030301030803	Materiales de Ferretería	
21A00020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	421,782,640
21A0002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50,000,000
21A000202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	0
21A06020202060401	Transporte Estudiantil	
21A06020202060402	Comunicación y Transporte	
21A06020202060403	Transporte de Practicas Extramuros	
21A000202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0
21A06020202060801	Servicio de Mensajería	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A000202020609	OTROS SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000
21A06020202060901	Otros servicios materiales y suministros	50,000,000
21A0002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0
21A000202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	0
21A06020202070101	Servicios de seguros de vehículos automotores	
21A06020202070102	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	
21A06020202070103	Servicios de seguro de cumplimiento	
21A06020202070104	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	
21A06020202070105	Servicios de seguro todo riesgo	
21A0002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0
21A000202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	0
21A06020202080201	Servicios Jurídicos- Vicerrecursos	
212000202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0
21206020208080301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión CSU	
21206020208080302	Servicio de Seguimiento de Autoridad Ambiental	
21A000202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	0
21A06020202080401	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	
21A06020202080402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	
21A000202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	0
21A06020202080501	Servicio de Vigilancia	
21A06020202080502	Servicio de Aseo	
21A06020202080503	Servicio de Soporte Informático	
21A000202020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	0
21A06020202080601	Servicio De Energía Eléctrica	
21A06020202080602	Servicio de Agua	
21A000202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	0
21A06020202080701	Mantenimiento de Infraestructura Física	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A06020202080702	Mantenimiento de Tecnológica	
21A06020202080703	Mantenimiento de Equipo	
21A06020202080704	Mantenimiento Parque Automotor	
21A06020202080705	Mantenimiento Líneas Telefónicas	
21A06020202080706	Servicio de Cerrajería	
21A0002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	190,000,000
21A000202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	0
21A06020202090201	Capacitaciones para administrativos	
21A000202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	190,000,000
21A06020202090301	Gestión integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo	190,000,000
21A000202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0
21A06020202090401	Tasa por uso de Aguas y Vertimiento	
21A06020202090402	Servicios de Transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	
21A06020202090403	Servicios de tratamiento de Residuos Vegetales	
21A000202020905	SERVICIOS DE SINDICATOS	0
21A06020202090501	Apoyo Actividad Sindical	
21A06020202090502	Auxilio de Gafas	
21A06020202090503	Auxilio Educativo	
21A06020202090504	Auxilio Funerario	
21A06020202090505	Apoyo Capacitación	
21A06020202090506	Descuentos Estudios	
21A06020202090507	Apoyo Prendas de Vestir	
21A06020202090508	Convención SINTRADES 2019	
21A000202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0
21A06020202090601	Prácticas y Visitas Extramuros	
21A06020202090602	Bienestar social administrativos	
21A0002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0
21A000202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0
21A06020202100101	Viáticos y Gastos de Viaje	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21A0002020211	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES	181,782,640
21A000202021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES	181,782,640
21A00020202110101	Auxiliares y Monitores	181,782,640
21A01020202110101	Facultad Ciencias Agropecuarias	47,994,360
21A02020202110101	Facultad Ciencias De la Salud	22,155,040
21A03020202110101	Facultad Ciencias Humanas	29,991,040
21A04020202110101	Facultad Ciencias económicas	18,237,040
21A05020202110101	Facultad Ciencias Básicas	58,834,160
21A06020202110101	Administrativos- Vice académica	4,571,000
21A0008	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	75,000,000
21A000801	IMPUESTOS	0
21A00080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	0
21A060801020101	IMPUESTO PREDIAL	0
21A060801020301	IMPUESTO DE REGISTRO	0
21A060801020401	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0
21A000804	CONTRIBUCIONES	75,000,000
21A060804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	75,000,000
21A000805	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0
21A00080501	MULTAS Y SANCIONES	0
21A060805010101	SANCIONES CONTRACTUALES	0
21A060805010201	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0
21A00080502	INTERESES DE MORA	0
21A0008050201	INTERESES DE MORA	0
21A060805020101	Intereses de Mora	0
21C	GASTOS DE INVERSION	1,476,000,000
21C0001	Gastos de Inversión	1,476,000,000
21C000101	Gastos de Inversión	
21C00010101	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	0
21C0001010101	Plan de Fomento de Calidad	0
21C060101010101	Plan de Fomento de Calidad	0
21C060101010102	Plan de Fomento de Calidad Vigencias Anteriores	0
21C060101010103	Recursos CREE	0
21C00010102	LEY 30 ART 86 (PGN)	1,476,000,000
21C0001010201	Ley 30 Art 86 (PGN)	1,476,000,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

21C060101020101	Ley 30 Art 86 (PGN)	1,476,000,000
21C060101020102	Ley 30 Art 187	0
21C00010103	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0
21C0001010301	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia	0
21C060101030101	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia	0
21C060101030102	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia Vigencias Anteriores	0
22	RECURSOS PROPIOS	25,061,484,325
22A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,061,484,325
22A01	GASTOS DE PERSONAL	3,987,607,037
22A000101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	0
22A00010101	SALARIO	0
22A0001010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	0
22A000101010101	SUELDO BÁSICO	0
22A00010101010101	Docentes Planta	0
22A01010101010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101010102	Docentes Ocasionales	0
22A01010101010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101010103	Nuevas Plazas Convocatoria	0
22A06010101010104	Administrativos	
22A06010101010105	Trabajadores Oficiales	
22A06010101010106	Pensionados	
22A000101010103	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	0
22A06010101010301	Administrativos	
22A000101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0
22A06010101010401	Administrativos	
22A06010101010402	Trabajadores Oficiales	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A000101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	0
22A06010101010501	Administrativos	
22A06010101010502	Trabajadores Oficiales	
22A000101010106	PRIMA DE SERVICIO	0
22A00010101010601	Docentes Planta	0
22A01010101010601	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010601	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010601	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010601	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010601	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101010602	Docentes Ocasionales	0
22A01010101010602	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010602	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010602	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010602	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010602	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010101010603	Administrativos	
22A06010101010604	Trabajadores Oficiales	
22A000101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0
22A00010101010701	Docentes Planta	0
22A01010101010701	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010701	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010701	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010701	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010701	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101010702	Docentes Ocasionales	0
22A01010101010702	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010702	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010702	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010702	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010702	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010101010703	Administrativos	
22A06010101010704	Trabajadores Oficiales	
22A000101010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	0
22A06010101010801	Administrativos	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A000101010109	PRIMA DE NAVIDAD	0
22A00010101010901	Docentes Planta	0
22A01010101010901	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010901	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010901	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010901	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010901	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101010902	Docentes Ocasionales	0
22A01010101010902	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101010902	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101010902	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101010902	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101010902	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010101010903	Administrativos	
22A06010101010904	Trabajadores Oficiales	
22A000101010110	PRIMA DE VACACIONES	0
22A00010101011001	Docentes Planta	0
22A01010101011001	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101011001	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101011001	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101011001	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101011001	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010101011002	Docentes Ocasionales	0
22A01010101011002	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010101011002	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010101011002	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010101011002	Facultad Ciencias económicas	
22A05010101011002	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010101011003	Administrativos	
22A06010101011004	Trabajadores Oficiales	
22A00010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0
22A0001010201	PENSIONES	0
22A000101020101	PENSIONES	0
22A00010102010101	Docentes Planta	0
22A01010102010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A02010102010101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102010101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102010101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102010101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102010102	Docentes Ocasionales	0
22A01010102010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102010102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102010102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102010102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102010102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102010103	Administrativos	
22A06010102010104	Trabajadores Oficiales	
22A0001010202	SALUD	0
22A000101020201	SALUD	0
22A00010102020101	Docentes Planta	0
22A01010102020101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102020101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102020101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102020101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102020101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102020102	Docentes Ocasionales	0
22A01010102020102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102020102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102020102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102020102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102020102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102020103	Administrativos	
22A06010102020104	Trabajadores Oficiales	
22A0001010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	0
22A000101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	0
22A00010102030101	Docentes Planta	0
22A01010102030101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102030101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102030101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102030101	Facultad Ciencias economicas	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A05010102030101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102030102	Docentes Ocasionales	0
22A01010102030102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102030102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102030102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102030102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102030102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102030103	Administrativos	
22A06010102030104	Trabajadores Oficiales	
22A0001010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	0
22A000101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	0
22A00010102040101	Docentes Planta	0
22A01010102040101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102040101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102040101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102040101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102040101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102040102	Docentes Ocasionales	0
22A01010102040102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102040102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102040102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102040102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102040102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102040103	Administrativos	
22A06010102040104	Trabajadores Oficiales	
22A0001010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	0
22A000101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	0
22A00010102050101	Docentes Planta	0
22A01010102050101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102050101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102050101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102050101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102050101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102050102	Docentes Ocasionales	0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A01010102050102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102050102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102050102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102050102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102050102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102050103	Administrativos	
22A06010102050104	Trabajadores Oficiales	
22A0001010206	APORTES AL ICBF	0
22A000101020601	APORTES AL ICBF	0
22A00010102060101	Docentes Planta	0
22A01010102060101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102060101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102060101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102060101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102060101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010102060102	Docentes Ocasionales	0
22A01010102060102	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010102060102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010102060102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010102060102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010102060102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010102060103	Administrativos	
22A06010102060104	Trabajadores Oficiales	
22A00010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0
22A0001010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	0
22A000101030101	SUELDO DE VACACIONES	0
22A00010103010101	Docentes Planta	0
22A01010103010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02010103010101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010103010101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010103010101	Facultad Ciencias económicas	
22A05010103010101	Facultad Ciencias Básicas	
22A00010103010102	Docentes Ocasionales	0
22A01010103010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A02010103010102	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03010103010102	Facultad Ciencias Humanas	
22A04010103010102	Facultad Ciencias económicas	
22A05010103010102	Facultad Ciencias Básicas	
22A06010103010103	Administrativos	
22A06010103010104	Trabajadores Oficiales	
22A000101030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0
22A06010103010201	Administrativos	
22A000101030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	0
22A06010103010301	Administrativos	
22A06010103010302	Trabajadores Oficiales	
22A000101030501	QUINQUENIOS	0
22A06010103050101	Administrativos	
22A000102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	3,987,607,037
22A00010201	SALARIO	3,987,607,037
22A0001020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	3,987,607,037
22A000102010101	SUELDO BÁSICO	3,987,607,037
22A00010201010101	Docentes Catedráticos	3,714,288,900
22A01010201010101	Facultad Ciencias Agropecuarias	435,210,113
22A02010201010101	Facultad Ciencias De la Salud	620,291,529
22A03010201010101	Facultad Ciencias Humanas	816,530,017
22A04010201010101	Facultad Ciencias económicas	865,841,067
22A05010201010101	Facultad Ciencias Básicas	976,416,174
22A00010201010102	Honorarios	273,318,137
22A01010201010102	Facultad Ciencias Agropecuarias	34,524,459
22A02010201010102	Facultad Ciencias De la Salud	6,583,032
22A03010201010102	Facultad Ciencias Humanas	7,864,074
22A04010201010102	Facultad Ciencias económicas	8,310,443
22A05010201010102	Facultad Ciencias Básicas	18,950,714
22A06010201010103	Administrativos	166,207,681
22A06010201010104	Bienestar Institucional	30,877,735
22A0002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,869,479,251
22A000201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
22A00020101	ACTIVOS FIJOS	0
22A0002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A000201010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	0
22A06020101040301	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	
22A060201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	
22A060201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	
22A060201010409	EQUIPO DE TRANSPORTE	
22A060201010410	OTROS EQUIPOS	
22A000202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5,869,479,251
22A00020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	585,000,000
22A0002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	0
22A000202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0
22A06020201020801	Dotación	
22A0002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	585,000,000
22A000202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	210,000,000
22A06020201030201	Elementos de Papelería	200,000,000
22A06020201030202	Sellos Chequeras y Billetes de Banco	0
22A06020201030203	Impresos y Publicaciones	10,000,000
22A000202010303	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	50,000,000
22A06020201030301	Compra de Combustibles y Lubricantes	50,000,000
22A000202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	100,000,000
22A06020201030401	Insumos y Reactivos para laboratorio	
22A06020201030402	Insumos y Reactivos para la Clínica Veterinaria	100,000,000
22A000202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	145,000,000
22A06020201030501	Productos de Aseo y Elementos de Cafetería (productos Químicos)	145,000,000
22A000202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	0
22A06020201030601	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	
22A000202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)	80,000,000
22A06030301030801	Otros bienes materiales y suministros	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A06030301030802	Muebles del tipo de usado en Oficina	
22A06030301030803	Materiales de Ferretería	80,000,000
22A00020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,284,479,251
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;	
22A0002020206	SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,177,883,600
22A000202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,167,883,600
22A06020202060401	Transporte Estudiantil	897,883,600
22A06020202060402	Comunicación y Transporte	70,000,000
22A06020202060403	Transporte de Practicas Extramuros	200,000,000
22A000202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10,000,000
22A06020202060801	Servicio de Mensajería	10,000,000
22A000202020609	OTROS SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	0
22A06020202060901	Otros servicios materiales y suministros	
22A0002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	257,000,001
22A000202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	257,000,001
22A06020202070101	Servicios de seguros de vehículos automotores	57,000,000
22A06020202070102	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	30,000,000
22A06020202070103	Servicios de seguro de cumplimiento	1
22A06020202070104	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	13,000,000
22A06020202070105	Servicios de seguro todo riesgo	157,000,000
22A0002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,157,232,774
22A000202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	108,000,000
22A06020202080201	Servicios Jurídicos- Vicerrecursos	108,000,000
222000202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	95,000,000
22206020208080301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión CSU	90,000,000
22206020208080302	Servicio de Seguimiento de Autoridad Ambiental	5,000,000
22A000202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	150,000,001
22A06020202080401	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	150,000,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A06020202080402	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	1
22A000202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	2,250,066,829
22A06020202080501	Servicio de Vigilancia	1,361,064,013
22A06020202080502	Servicio de Aseo	889,002,816
22A06020202080503	Servicio de Soporte Informático	
22A000202020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250,000,000
22A06020202080601	Servicio De Energía Eléctrica	200,000,000
22A06020202080602	Servicio de Agua	50,000,000
22A000202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	304,165,944
22A06020202080701	Mantenimiento de Infraestructura Física	100,000,000
22A06020202080702	Mantenimiento de Tecnológica	54,165,944
22A06020202080703	Mantenimiento de Equipo	60,000,000
22A06020202080704	Mantenimiento Parque Automotor	60,000,000
22A06020202080705	Mantenimiento Líneas Telefónicas	15,000,000
22A06020202080706	Servicio de Cerrajería	15,000,000
22A0002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	542,362,876
22A000202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10,000,000
22A06020202090201	Capacitaciones para administrativos	10,000,000
22A000202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0
22A06020202090301	Gestión integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo	
22A000202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	60,000,001
22A06020202090401	Tasa por uso de Aguas y Vertimiento	10,000,000
22A06020202090402	Servicios de Transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	50,000,000
22A06020202090403	Servicios de tratamiento de Residuos Vegetales	1
22A000202020905	SERVICIOS DE SINDICATOS	222,362,875
22A06020202090501	Apoyo Actividad Sindical	89,535,900
22A06020202090502	Auxilio de Gafas	16,116,462
22A06020202090503	Auxilio Educativo	7,162,800



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A06020202090504	Auxilio Funerario	17,907,180
22A06020202090505	Apoyo Capacitación	53,721,540
22A06020202090506	Descuentos Estudios	3,000,000
22A06020202090507	Apoyo Prendas de Vestir	28,651,480
22A06020202090508	Convención SINTRADES 2019	6,267,513
22A000202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	250,000,000
22A06020202090601	Prácticas y Visitas Extramuros	200,000,000
22A06020202090602	Bienestar social administrativos	50,000,000
22A0002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150,000,000
22A000202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150,000,000
22A06020202100101	Viáticos y Gastos de Viaje	150,000,000
22A0002020211	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES	0
22A000202021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES	0
22A00020202110101	Auxiliares y Monitores	0
22A01020202110101	Facultad Ciencias Agropecuarias	
22A02020202110101	Facultad Ciencias De la Salud	
22A03020202110101	Facultad Ciencias Humanas	
22A04020202110101	Facultad Ciencias económicas	
22A05020202110101	Facultad Ciencias Básicas	
22A06020202110101	Administrativos- Viceacademica	
22A0003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,000,001
22A000302	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	70,000,000
22A000302010101	CONVENIOS DE COOPERACION	0
22A06030201010101	Convenios Contratos y Acuerdos de Cooperación	
22A06030201010102	Convenio Interadministrativo CV 003-2016 UPME e IPSE	
22A06030201010103	Conv. InterAdm. 532 de 2016 Gob.Arauca Unill POT	
22A06030201010104	Conv 0858/2018 AraucaPaz MEN-UNILLANOS	
22A06030201010105	Fase II Sede Boquemonte Granada # 3018429	
22A06030201010106	Modelo Pedagógico Situado ICBF 2019	
22A06030201010107	Diseño Experimental Hidrocarburos Chichimene Ac 010 Ecopetrol	
22A000302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	70,000,000
22A06030202010101	Académicas	50,000,000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A06030202010102	Administrativos	20,000,000
22A000310	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000
22A00031001	FALLOS NACIONALES	100,000,000
22A000310010101	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000
22A06031001010101	Académicas	50,000,000
22A06031001010102	Administrativas	50,000,000
22A000312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	1
22A00031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	1
22A000312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	1
22A06031201010101	Apoyos Económicos a estudiantes a Eventos-Capacitaciones	1
22A0005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4,869,398,035
22A000501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4,869,398,035
22A00050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000,001
22A0005010100	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	100,000,001
22A000501010001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	90,000,000
22A06050101000101	Productos para la Granja	90,000,000
22A000501010004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	1
22A06050101000401	Productos Para el IALL	1
22A000501010007	Compra de Bienes para la Venta	10,000,000
22A06050101000701	Compra de Bienes para la Venta (Planta de Lácteos y otros)	10,000,000
22A00050102	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,769,398,034
22A0005010209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4,769,398,034
22A000501020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4,769,398,034
22A06050102090201	Centro de Idiomas	1,499,308,166
22A06050102090202	Ceres - IDEAD	30,000,000
22A06050102090203	Seminarios, Diplomados y Talleres de Facultades	200,000,000
22A06050102090204	ICAOC "Instituto de las Ciencias Ambientales y de la Orinoquía Colombiana"	
22A00050102090205	Especializaciones, Maestrías y Doctorados	3,040,089,868
22A01050102090205	Facultad Ciencias Agropecuarias	394,374,768
22A02050102090205	Facultad Ciencias De la Salud	634,752,899



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

22A03050102090205	Facultad Ciencias Humanas	412,302,455
22A04050102090205	Facultad Ciencias económicas	1,032,031,683
22A05050102090205	Facultad Ciencias Básicas	497,200,159
22A06050102090205	Administrativos	69,427,904
22A0008	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	165,000,000
22A000801	IMPUESTOS	165,000,000
22A00080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	165,000,000
22A060801020101	IMPUESTO PREDIAL	120,000,000
22A060801020301	IMPUESTO DE REGISTRO	10,000,000
22A060801020401	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	35,000,000
22A000804	CONTRIBUCIONES	0
22A060804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0
22A000805	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0
22A00080501	MULTAS Y SANCIONES	0
22A060805010101	SANCIONES CONTRACTUALES	0
22A060805010201	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0
22A00080502	INTERESES DE MORA	0
22A0008050201	INTERESES DE MORA	0
22A060805020101	Intereses de Mora	0
22C	GASTOS DE INVERSION	10,000,000,000
22C0001	Gastos de Inversion	10,000,000,000
22C000101	ESTAMPILLA PRO-UNILLANOS	10,000,000,000
22C00010101	Estampilla Pro UNILLANOS Ley 117/2007	10,000,000,000
22C0001010101	Estampilla Pro UNILLANOS Ley 117/2008	10,000,000,000
22C000101010101	Estampilla Pro UNILLANOS Ley 117/2009	10,000,000,000
22C000101010102	Estampilla Pro UNILLANOS Ley 117/2010 Vigencias Anteriores	0

DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I

DE LOS APORTES, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL
Y GASTOS EN GENERAL

ARTÍCULO 3º: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y de las demás disposiciones generales que las complementen, modifiquen y adicione, el presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

contiene: la estimación de los aportes y transferencias del presupuesto nacional y entidades territoriales, los ingresos generados por las actividades de docencia, investigación y extensión; los recursos de crédito, los ingresos por rendimientos financieros que se esperan recaudar durante el año fiscal, así como todos los gastos de funcionamiento, transferencias servicios de la deuda pública y gastos de inversión.

ARTÍCULO 4º: Los recursos propios generados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad se distribuirán con base en lo establecido en el Acuerdo Superior No. 021 – Sistema de Proyección Social- y No. 025 de 2002 –Sistema de Bienestar Institucional-.

ARTÍCULO 5º : El Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Escuela e Institutos, podrán solicitar la apertura de centros de costos para el manejo de sus ingresos y gastos.

ARTÍCULO 6º: Los ingresos por todo concepto son recaudados exclusivamente por la Oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos y estos harán bajos los centros de costos pertinentes con el fin de garantizar el recaudo de todos los rubros con sus debidos centros de costos.

ARTÍCULO 7º: Al cierre de la Vigencia Fiscal, el ordenador del Gasto solicitará al Director Financiero, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídas que desarrollen el objeto de la apropiación, según lo establecido en el Acuerdo 059 de 1997.

De la misma manera, el ordenador del gasto, solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

ARTÍCULO 8º: El trámite de avances para la compra de Bienes y Servicios de la Universidad de los Llanos y viáticos por desplazamiento, se supeditarán a la regulación que mediante Resolución Rectoral expida la Institución.

ARTICULO 9º: La Universidad de los Llanos aplicará las herramientas del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) indicados en el Artículo 4 de la Resolución No. 040 de 2020 de la Contraloría General de la República.

La nomenclatura presupuestal será sujeta a ajustes internos en el Sistema de Información Contable y Financiera – SICOF, mediante Resolución Rectoral y socializado ante el Consejo Superior Universitario con el fin de cumplir con los informes ante los Entes, Organismos y Dependencia de Control Internos y Externos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

CAPITULO II
DE LOS GASTOS

ORDENADORES DEL GASTO

ARTÍCULO 10°: El Plan de Adquisiciones será presentado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, posteriormente será aprobado por el Consejo Superior Universitario junto con el proyecto de presupuesto al inicio de la vigencia para su ejecución. Las modificaciones de las apropiaciones iniciales que las respaldan serán modificadas por el ordenador del gasto y a socializadas al cierre de la vigencia al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 11°: El Rector es el ordenador del gasto y está facultado para que mediante Resolución Rectoral y según la conveniencia Institucional realice la distribución del gasto.

PARAGRAFO 1°: Por consiguiente, el ordenador del gasto ejecutará el presupuesto de manera que cumplan los objetivos y metas propuestas en cada programa, plan de estudios, proyecto o actividad, para los cuales fueron asignados los recursos, respetando siempre el monto de los mismos asignados a cada rubro.

PARAGRAFO 2°: El ordenador del Gasto realizará los traslados internos en el Capítulo de Funcionamiento y el Capítulo de Inversión mediante Resolución Rectoral acorde a lo indicado por el Artículo 9 del presente Acuerdo, lo cual deberá socializarse trimestralmente ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 12°: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto o quienes hayan sido delegados responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 13°: A fin de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto, su ejecución se hará con base en el programa anual mensualizado de caja “PAC”, y del estatuto orgánico del presupuesto. El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, y el monto máximo mensual de pagos. En consecuencia, los pagos se harán tomando en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el mismo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.

La Universidad no se hará responsable de compromisos económicos que se adquieran sin la reserva presupuestal. El funcionario que la adquiera será responsable de la erogación que implique el compromiso o negociación, contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

ARTÍCULO 14°: Todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto de la respectiva reserva presupuestal, pero cuando se trate de obligaciones por tiempo mayor al período presupuestal en vigencia, podrá registrarse como un compromiso de constituir reserva para vigencias futuras, que se tendrán en cuenta al elaborar los respectivos presupuestos.

PARAGRAFO 1°: Entiéndase por reserva presupuestal, el procedimiento mediante el cual el ordenador del gasto solicita a la Dirección financiera la congelación de una suma determinada, con el fin de garantizar el cumplimiento de un contrato o de un compromiso adquirido.

PARAGRAFO 2°: La solicitud de reserva presupuestal debe estar suscrita por el respectivo ordenador del gasto y deberá especificar el beneficiario y la imputación presupuestal. La reserva se puede cancelar mediante solicitud escrita del respectivo ordenador del gasto cuando la negociación no se fuere a llevar a efecto por cualquier circunstancia; registrados los compromisos, se certificará la reserva, considerando suficiente la certificación con la firma del Director Financiero o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 15°: La Oficina de Tesorería no podrá efectuar pagos de gastos que no hayan cumplido con el debido trámite presupuestal y que no cumplan con la documentación exigida. Toda solicitud que implique erogación para la Universidad deberá ser refrendada con la firma del respectivo ordenador de pago.

ARTÍCULO 16°: La Oficina de Tesorería le está prohibido legalizar obligaciones no incluidas en el presente presupuesto o que no cumplan los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 17°: La Oficina de Tesorería le está prohibido girar cuentas a terceros por otras cuentas bancarias de la Universidad cuando este se encuentre respaldada por *“cuentas bancarias específicas”*.

PARÁGRAFO: Los traslados bancarios realizados entre cuentas Bancarias mensualmente serán reportados a la Dirección Financiera con el Reporte de Ingresos al cierre mensual de tesorería y estos serán socializados trimestralmente al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 18°: Corresponde a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la cancelación de saldos de las reservas presupuestales que prescriban por expiración del plazo establecido en la Ley de presupuesto, así como la cancelación parcial o total de las reservas constituidas, por solicitud justificada de las dependencias o de oficio cuando ello sea necesario para la adecuada ejecución presupuestal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 19°: Toda propuesta a la modificación en la planta de cargos que se tramite ante el Consejo Superior Universitario mediante proyecciones futuras de impacto económico, requerirá para su consideración del concepto favorable de la Rectoría, Vicerrectoría de Recursos Universitarios y de la Oficina de Servicios Administrativos, previa certificación de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 20°: Cualquier persona que al servicio de la Universidad de los Llanos contrate personal, con violación en lo dispuesto en el presente acuerdo, será responsable del salario y de las prestaciones sociales del trabajador, empleado o docente, quien a su vez no tendrá relación laboral alguna con la Universidad.

ARTÍCULO 21°: Los servicios ocasionales que se requieran para la realización o generación de una actividad para la que no sea necesaria certificación técnica y se tramite mediante órdenes de trabajo, prestación de servicios, se ejecutarán contra los rubros *servicios prestados a las empresas y servicios de producción y honorarios*.

ARTÍCULO 22°: Los servicios profesionales que se requieran para la realización o generación de actividades en forma transitoria y no permanente, por personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo de funciones a cargo del órgano contratante y, que las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, se ejecutarán por el rubro de *servicios de consultoría en administración y servicios de gestión CSU*.

Por este rubro se asumirá lo referido a los honorarios que corresponden a los miembros del Consejo Superior Universitario.

CAJAS MENORES

ARTÍCULO 23°: Las cajas menores son sistemas delegados de manejo de dinero en las dependencias de la Universidad, destinados a atender sus necesidades inmediatas. Estas cajas no generan dinero por sí mismas, no tienen personería jurídica, ni tienen presupuesto propio y sólo se alimentan de reembolsos contra el presupuesto general de la Universidad.

La apertura, ampliación, cancelación o cambio de denominación, de cajas menores será autorizado mediante Resolución por el rector y se regirán para su manejo por la reglamentación existente para tal fin.

Los responsables de las cajas menores, diligenciarán el informe de recepción de los bienes corporales muebles que se adquieran por caja menor.

Las limitaciones presupuestales de las cajas menores serán las mismas que le correspondan a la cuenta de la cual se alimenta, por consiguiente, debe tenerse en cuenta el monto aprobado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

para cada actividad y/o programa en el presente presupuesto.

Antes del período de receso de fin de año, todos los responsables de cajas menores deben consignar en la Oficina de Tesorería, los excedentes no utilizados, con el fin de hacer los cierres del período. El Vicerrector de Recursos Administrativos dará a conocer las fechas para realizar esta operación.

CAPITULO III
DEL CONTROL

ARTÍCULO 24°: El control a la ejecución presupuestal y financiera, será ejecutado como autocontrol por parte del rector y de cada ordenador de gasto delegado, como labor inherente a sus funciones administrativas. El Vicerrector de Recursos Universitarios hará control corporativo de los aspectos presupuestales y financieros. La oficina de control interno velará por el cumplimiento de los controles establecidos y hará el control de gestión de los programas, metas y recursos asignados.

ARTÍCULO 25°: El Rector y los ordenadores del gasto delegados, con su firma declararán el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y financieros, soportes de la ordenación de los gastos efectuados y responderán fiscal, administrativa y penalmente por los gastos ordenados.

ARTÍCULO 26°: A la Dirección Financiera, con la oficina de contabilidad, le corresponde verificar que el registro presupuestal se encuentre debidamente asentado en el sistema contable y que exista la suficiente apropiación.

ARTÍCULO 27°: La Oficina de Tesorería es la dependencia encargada de todos los recaudos y egresos en la Universidad y, por tanto, debe dirigir, ordenar y controlar el registro detallado de los documentos soporte para pago y para ingresos de los recursos de la Universidad y la encargada de vigilar que se conserve el principio de unidad de caja y responsable que los giros correspondan al concepto del rubro y del recurso en la institución.

ARTÍCULO 28°: Para los efectos de las deducciones legales por parte de la Dirección Financiera – Oficina de Contabilidad, las unidades académico – administrativas donde se origina la ordenación, registrarán dentro del texto de las órdenes, solicitudes o contratos, los datos necesarios que permitan establecer el IVA y los demás aspectos que incidan en el cálculo de la retención en la fuente y demás deducciones previas al pago.

CAPITULO IV
CONTROL FISCAL

ARTÍCULO 29°: La Contraloría General de la Nación ejercerá la vigilancia fiscal en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política y la legislación sobre la materia, para los organismos que conforman la Universidad de los Llanos. No existirá control previo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

ni control coincidente por parte de la Contraloría General, el control será posterior.

CAPITULO V
PROHIBICIONES

ARTÍCULO 30°: No pueden autorizarse o adquirirse obligaciones imputables o apropiaciones inexistentes o el exceso del saldo disponible, antes de la apropiación del crédito adicional o traslado correspondiente. Tampoco se autoriza expedir actos administrativos para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto, ni podrá tomar recursos para el pago de sanciones, intereses contraídas por personal a sopena de contraer causales fiscal y penal en exceso del valor de las apropiaciones vigentes.

CAPITULO VI
OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 31°: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos e inversiones cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, así mismo, los certificados de disponibilidad se realizarán en forma individual excepto: nómina de planta administrativa y docente. Los certificados tendrán una vigencia de tres (3) meses siempre y cuando éstos se encuentren comprometidos. El representante legal responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 32°: Mediante Resolución Rectoral se realizará la liquidación del presupuesto clasificación y definición de los rubros presupuestales específicos para los ingresos y gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, determinará el lugar que corresponda.

ARTÍCULO 33°: El control de gestión a los programas, metas y recursos asignados, es ejercido por la oficina de control interno.

La Rectoría realiza mediante Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de la vigencia 2021.

ARTÍCULO 34°: Todos los dineros provenientes de convenios, estampilla, postgrados, cursos de nivelación, foros, seminarios, talleres y en general por cualquier concepto, deben ser consignados en la Oficina de Tesorería de la Universidad y en los Bancos habilitados por la Universidad, para su correspondiente registro e imputación financiera; además, los soportes de los gastos incurridos en estos mismos eventos se remitirán en primera instancia a la Vicerrectoría de Recursos y la Dirección Financiera para su respectivo trámite presupuestal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 023 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”

ARTÍCULO 35°, Los excedentes del Balance de la vigencia 2020 sin destinación específica, serán incorporados por Acuerdo Superior.

Mediante Resolución Rectoral, se incorporan los excedentes con destinación específica del año 2020 y los ingresos de destinación específica del año 2021 tales como, estampilla, recursos de la Nación, matrículas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas.

ARTÍCULO 36°: No se autorizará el pago de horas extras y excedentes salariales, si éstos superan el tope máximo proyectado en el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2021 y no podrán ser adicionados sin el lleno de requisitos según la Ley.

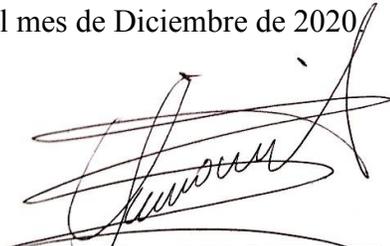
ARTICULO 37°: Las afectaciones al presupuesto se harán única y exclusivamente por el respectivo ordenador del gasto, teniendo como prioridad los compromisos de las nóminas académica y administrativa junto con las prestaciones sociales y las contribuciones inherentes a éstas.

ARTÍCULO 38°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.


MIGUEL ROBERTO VELLAFLRADEZ A.
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 029 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 030 de 2020.

Proyectó y revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera
Ajustó: JB - SG

